RESOLUCIÓN No.421
(27 de agosto de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA"

El Alcalde Municipal de Boavita Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio de Boavita, mediante el Proyecto de pliego de condiciones publicado del 19 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA.",** con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que el pasado diecinueve (19) de Agosto del año que avanza, el Municipio de Boavita Boyacá público en el Secop II, el inicio del proceso pre precontractual, en el sentido de avisar a la convocatoria pública, el estudio de mercado; los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA,** para escoger el contratista que se encargue del prestar el servicio determinado en el objeto relacionado con el **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA.",** dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del decreto 019 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de Contratación.

Que, conforme al cronograma establecido, corresponde al día de hoy, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTIA,** identificada con **No. SAMC-MB-007-2025**, con las siguientes condiciones:

Objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA."**

1. Modalidad de Selección**: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-MB-007-2025.**
2. Cronograma:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	19/08/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Radicación de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 19/08/2025 Hasta el 26/08/2025	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipyme	26/08/2025	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones de Observaciones al proyecto de pliegos.	Desde el 26/08/2025 Hasta el 27/08/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura del Proceso de contratación	27/08/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	27/08/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar por parte de los oferentes e inscripción de proponentes	Desde el 27/08/2025 Hasta el 01/09/2025	6:00:00 Pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Audiencia Pública de Consulta de pliegos Definitivos y distribución de riesgos (en caso de ser solicitada por algún interesado).	02/09/2025	10:00:00 am	Enlace que se publicara en el cronograma de la apertura del proceso de selección
Audiencia Sorteo (en caso de recibirse más de 10 manifestaciones de interés)	02/09/2025	11:00:00 am	Enlace que se publicara en el cronograma de la apertura del proceso de selección
Termino máximo para la presentación de observaciones al pliego definitivo	02/09/2025	06:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Termino máximo para respuesta a las observaciones y publicación de adendas	03/09/2025	06:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Presentación de propuestas.	Desde el 27/08/2025 Hasta el 05/09/2025	8:30:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Cierre del proceso de Convocatoria	05/09/2025	**8:30:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura de sobres y publicación lista de oferentes	05/09/2025	**8:40:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

Evaluación de propuestas	Hasta el 09/09/2025		Secretaría Administrativa y de Gobierno alcaldía de Boavita.
Publicación del informe de evaluación	09/09/2025		Secretaría Administrativa y de Gobierno alcaldía de Boavita.
Traslado del informe de evaluación para presentación de Observaciones	Desde el 09/09/2025 Hasta el 12/09/2025	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones a la evaluación	15/09/2025	4:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Adjudicación	15/09/2025	5:00:00 pm	Enlace que se publicara en el cronograma de la apertura del proceso de selección
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	15/09/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Perfeccionamiento del contrato	Dentro del día hábil siguiente de la adjudicación.		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

3. Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II de la entidad.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML/CTE ($127.395.836,00)** Incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar., **el** cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al CDP N° 2025000489 del 08/08/2025con código rubro presupuestal **2.3.2.02.02.006.04 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar. **2.3.2.02.02.006.34 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar. **2.3.2.02.02.006.35 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar. **2.3.2.02.02.006.36 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar. **2.3.2.02.02.006.37 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar. **2.3.2.02.02.006.41 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar. **2.3.2.02.02.006.42 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar. **2.3.2.02.02.006.43 -** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Transporte Escolar

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II de la entidad.

ARTICULO CUARTO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Boavita Boyacá, a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal